Expediente: **054400447146**
Radicado: **AU-02561-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **07/07/2026** Hora: **21:09:38** Folios: **3**

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de radicado No CE-10157-2026 del 5 de junio de 2026, la sociedad **PORTOMADERO S.A.S**, con Nit 902033593, a través de su Representante legal el señor **CARLOS HUMBERTO CASTRO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.676.625, solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS,** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas generadas por el restaurante "Porto Madero" localizado en el predio con FMI 018-24522, ubicado en la vereda La Milagrosa del Municipio de Marinilla, Antioquia.

Que una vez evaluada la información presentada, la Corporación procedió a evaluar la información y se requirió a la parte interesada para que complementara la información mediante Oficio con radicado N°CS-08964-2026 del 17 de junio de 2026.

Que la parte interesada allega la información solicitada mediante Escrito con radicado N°CS-08964-2026 del 17 de junio de 2026.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.9 o 2.2.3.3.5.10, razón por la cual, se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la sociedad **PORTOMADERO S.A.S**, con Nit 902033593, a través de su Representante legal el señor **CARLOS HUMBERTO CASTRO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.676.625, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas generadas por el restaurante "Porto Madero" localizado en el predio con FMI 018-24522, ubicado en la vereda La Milagrosa del Municipio de Marinilla, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo RECURSO HÍDRICO la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N°CE-10157-2026 del 5 de junio de 2026

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y la Circular Corporativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juana Gómez Pineda – 30/06/2026 - Recurso H
Expediente: 054400447146
Proceso: tramite ambiental
Asunto: Vertimientos

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Asunto: AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS
Motivo: AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS
Fecha firma: 06/07/2026
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: 12255172-4aa1-412a-b400-c50d5df62e99

COPIA CONTROLADA